



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 22 de abril del 2024



VISTOS: El Expediente que contiene el Memorandum N° 0175-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, Informe N° 0174-2024-GRM/DIRESA-DRISI/DE-OSIC, Informe N° 490-2024-GRM-DIRESA-DRISI-DE-OSIC-UAIS, Informe N° 008-2024-GRM-DIRESA-DRISI-DE-OSIC-UAIS/ESNI/SACF, quien adjunta el "Plan de Contingencia de Cadena de Frio del Sub Almacén de Vacunas 2024", de la Red Integrada Salud Ilo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado;

Que, la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas declara las actividades de vacunación para la Salud Pública Nacional por su elevado impacto en la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP/2022, Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", cuya finalidad es la contribuir a proteger la vida y la salud de la población que reside en el territorio peruano, mediante la disminución de la morbilidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles por vacunas;

Que, así mismo, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Descentralizados u Organismos Públicos Adscritos, así como objetivo general, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación d los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la propuesta del Plan de Contingencia de Cadena de Frio del Sub Almacén de Vacunas 2024, tiene como objetivo general, garantizar la adecuada conservación de los biológicos dentro de los rangos establecidos y conservar su poder inmunológico de las vacunas del sub almacén de la Red Integrada Salud Ilo;



Que, en atención al documento de VISTO, suscrita por el jefe de la Oficina de Salud Individual y Colectiva, mediante el responsable del Área de Cadena de Frio, quién ha Elaborado el "Plan de Contingencia de Cadena de Frio del Sub Almacén de Vacunas 2024", la misma que formara parte de la presente resolución, por lo que solicita la emisión del Acto Resolutivo respectivo, estando con las visaciones y aprobaciones de los responsables es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 28010, Ley General de Vacunas, Resolución Ministerial N° 497-2017/MINSA, se aprueba la NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frio en las Inmunizaciones, Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA, se aprueba la NTS N° 196-MINSA/DGIESP/2022, Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación", Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el "PLAN DE CONTINGENCIA DE CADENA DE FRIO DEL SUB ALMACEN DE VACUNAS 2024", de la Red Integrada Salud Ilo, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución en diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la Oficina de Salud Individual y Colectiva, a través del Área de Cadena de Frio de la Red Integrada Salud Ilo, como órgano competente, haga la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del Plan aprobado.

ARTICULO 3° DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED SALUD ILO

M.C. JUAN LUIS HERRERA CHEJO
C.M.P. 37534
DIRECTOR EJECUTIVO RED SALUD ILO

JLHCH/DE
RAPQ/ASJU
Jachv/as.
DIRECCION
OSIC
RR.HH
UAJ
ARCHIVO